

OSORNO, 16/9/2013

MAT. : PERMISO GREMIAL A FUNCIONARIO DEL DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL.

DECRETO NRO. 15277/ VISTOS:

La solicitud presentada por el funcionario del Departamento de Salud, Sr. FREDI GUILLERMO CRISTI MOLINA, CHOFER del CESFAM DR. PEDRO JAUREGUI para que se le otorgue permiso por actividad gremial con goce de remuneraciones;

La providencia y el visto bueno correspondiente;

Lo dispuesto en la Ley Nº 19.296 del 14.03.1994;

NA ACUÑA MANSILLA

EFE DEPTO. DE SALUD

El Decreto Exento N°2073 del 25.08.99, que delega al Jefe del Depto, de Salud, atribuciones, funciones y competencias a la administración del Personal Administrativo y de los establecimientos dependientes del Depto, de Salud Municipal;

Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades del año 1988;

DECRETO:

SE AUTORIZA PERMISO GREMIAL, al funcionario del Depto. de Salud Municipal Sra. FREDI GUILLERMO CRISTI MOLINA, CHOFER del CESFAM DR. PEDRO JAUREGUI, por los días 12/09/2013 y 16/09/2013 por actividad gremial, en conformidad a lo establecido en la Ley Nº19.296 del 14.03.1994 Capítulo IV, Artículo 31, sobre Asociaciones de Funcionarios de la Administración del Estado.

ANQTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

YAMIL UARAC ROJAS SECRETARIO MUNICIPAL

XAM/YUR/BAC/dao

DISTRIBUCION:

- Destinatario.
- CESFAM DR. PEDRO JAUREGUI
- Of. De Partes
- Depto. de Salud



OSORNO, 5/9/2013

MAT. : PERMISO GREMIAL A FUNCIONARIO DEL DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL.

DECRETO NRO. 14660/ VISTOS:

La solicitud presentada por el funcionario del Departamento de Salud, Sr. FREDI GUILLERMO CRISTI MOLINA, CHOFER del CESFAM DR. PEDRO JAUREGUI para que se le otorgue permiso por actividad gremial con goce de remuneraciones;

La providencia y el visto bueno correspondiente;

Lo dispuesto en la Ley Nº 19.296 del 14.03.1994;

IMENA ACUNA MANSILLA

JEFE/DEPTO. DE SALUD

El Decreto Exento N°2073 del 25.08.99, que delega al Jefe del Depto, de Salud, atribuciones, funciones y competencias a la administración del Personal Administrativo y de los establecimientos dependientes del Depto, de Salud Municipal;

Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades del año 1988;

DECRETO:

SE AUTORIZA PERMISO GREMIAL, al funcionario del Depto. de Salud Municipal Sra. FREDI GUILLERMO CRISTI MOLINA, CHOFER del CESFAM DR. PEDRO JAUREGUI, por los días 02/09/2013, 5/09/2013, 06/09/2013 y 09/09/2013 por actividad gremial, en conformidad a lo establecido en la Ley N°19.296 del 14.03.1994 Capítulo IV, Artículo 31, sobre Asociaciones de Funcionarios de la Administración del Estado.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE

YAMIL UARAC ROJAS SECRETARIO MUNICIPAL

XAM/YUR/BAC/dao

DISTRIBUCION:

- Destinatario.
- CESFAM DR. PEDRO JAUREGUI
- Of. De Partes
- Depto, de Salud



OSORNO, 23/9/2013

MAT. : PERMISO GREMIAL A FUNCIONARIO DEL DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL.

DECRETO NRO. 15377/ VISTOS:

La solicitud presentada por el funcionario del Departamento de Salud, Sr. FREDI GUILLERMO CRISTI MOLINA, CHOFER del CESFAM DR. PEDRO JAUREGUI para que se le otorgue permiso por actividad gremial con goce de remuneraciones;

La providencia y el visto bueno correspondiente;

Lo dispuesto en la Ley Nº 19.296 del 14.03.1994;

El Decreto Exento N°2073 del 25.08.99. que delega al Jefe del Depto. de Salud, atribuciones, funciones y competencias a la administración del Personal Administrativo y de los establecimientos dependientes del Depto. de Salud Municipal;

Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades del año 1988;

DECRETO:

SE AUTORIZA PERMISO GREMIAL, al funcionario del Depto. de Salud Municipal Sra. FREDI GUILLERMO CRISTI MOLINA, CHOFER del CESFAM DR. PEDRO JAUREGUI, por el día 23/09/2013, jornada de la tarde, por actividad gremial, en conformidad a lo establecido en la Ley Nº19.296 del 14.03.1994 Capítulo IV, Artículo 31, sobre Asociaciones de Funcionarios de la Administración del Estado.

JEFE DEPTO

XIMENA ACUNA MANSILLA

OSOJEFE DEPTO. DE SALUD

NOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

YAMIL UARAC ROJAS SECRETARIO MUNICIPAL

XAM/YUR/BAC/dao

DISTRIBUCION:

- Destinatario.
- CESFAM DR. PEDRO JAUREGUI
- Of. De Partes
- Depto. de Salud



OSORNO, 30/9/2013

MAT. : PERMISO GREMIAL A FUNCIONARIO DEL DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL.

DECRETO NRO. 15917/ VISTOS:

La solicitud presentada por el funcionario del Departamento de Salud, Dra. ALEJANDRA PAZ TORO ALVEAR, MEDICO del CESFAM DR. PEDRO JAUREGUI para que se le otorgue permiso por actividad gremial con goce de remuneraciones; La providencia y el visto bueno correspondiente;

Lo dispuesto en la Ley Nº 19.296 del 14.03.1994;

El Decreto Exento N°2073 del 25.08.99. que delega al Jefe del Depto. de Salud, atribuciones, funciones y competencias a la administración del Personal Administrativo y de los establecimientos dependientes del Depto. de Salud Municipal;

Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades del año 1988;

DECRETO:

SE AUTORIZA PERMISO GREMIAL, al funcionario del Depto. de Salud Municipal Dra. ALEJANDRA PAZ TORO ALVEAR, MEDICO del CESFAM DR. PEDRO JAUREGUI, por los días 03/10/2013 al 05/10/2013 por actividad gremial, en conformidad a lo establecido en la Ley Nº19.296 del 14.03.1994 Capítulo IV, Artículo 31, sobre Asociaciones de Funcionarios de la Administración del Estado.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

YAMIL UARAC ROJAS SECRETARIO MUNICIPAL

XAM/YUR/BAC/dao

DISTRIBUCION:

- Destinatario.
- CESFAM DR. PEDRO JAUREGUI
- Of. De Partes
- Depto. de Salud

JEFE DEPTO. SALUMA ACUÑA MANSILLA
JEFE DEPTO. DE SALUD

OSORNO